**GUIA BIENES Y/O SERVICIOS**

| | |
|---|---|
| DE: SIG | FECHA: 31/03/2020 |
| PARA: DISAN | No. 03 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN - SIG-86.13– 2020 |

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 y el Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015 la Oficina de Sistema de Gestión de Calidad a través de la División de Seguridad y Salud en el Trabajo presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Dirección de Sanidad Naval para dar cumplimiento a su función y misión institucional y en particular teniendo en cuenta el Decreto Legislativo No. 417 del 17 de marzo de 2020 "*Por el cual se declara el Estado de Emergencia Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional*" , con el fin de evitar el incremento del nivel del riesgo local para el contagio con Coronavirus – COVID19 y la Resolución No. 0944 del 25 de Marzo de 2020 "*Por la cual se declara la Urgencia Manifiesta Nacional en el Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras y se dictan otras disposiciones*" emanada por el Señor Ministro de Defensa Nacional CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA; y además de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la detección y manejo de casos por los prestadores de servicios de salud, frente a la entrada del nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Colombia, así como los lineamientos emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar mediante circular No. 3747 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH-86.9 del 02 de marzo de 2020, mediante la cual se emiten entre otras las medidas de precaución para el personal prestador de servicios de salud, se requiere la adquisición de elementos de protección tales como tapabocas (mascarillas de alta eficiencia tipo N95) con el propósito de implementar desde los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo actividades encaminadas a actuar con celeridad en la prevención y control de riesgos en los Establecimientos de Sanidad Naval en el contexto de alerta de contagio, así como la adopción de medidas de mitigación ante la probable propagación del virus y disminución del riesgo de transmisión de humano a humano, tanto al personal que labora en la Sanidad así como el personal de usuarios del Subsistema de Salud de las FFMM y en general a la población en el territorio Nacional. Estos elementos son necesarios para continuar con la prestación de los servicios en todos los establecimientos de sanidad militar ubicados en diferentes ciudades y municipios que hacen parte de la geografía nacional y de esta manera asegurar la atención adecuada y oportuna al personal.

Este elemento permite además de manera integral a) Fortalecer las medidas de Precauciones Estándar en el manejo de todos los pacientes, establecidas en el Manual de Medidas Básicas para Control de Infecciones en prestador servicios de salud. b) Como Prestadores de Servicios de Salud complementar los planes hospitalarios de emergencia y los planes de contingencia para la prevención, detección y atención por un incremento de casos de IRA. c) Aprovisionamiento y aseguramiento de inventarios de insumos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a la población debido a la introducción del nuevo coronavirus. d) Promover la adherencia a los protocolos y guías para la atención de IRA. e) Atender los lineamientos descritos en el manual de Bioseguridad para prestadores de salud. f) Cumplir con las medidas de aislamiento respiratorio e higiénico-sanitario para reducir el riesgo de transmisión entre personas.

Considerando que el uso de este elemento por parte del personal prestador de servicios de salud es esencialmente para quienes laboran en la atención de Urgencias, Atención Prioritaria y Unidades de Cuidados Intensivos y teniendo en cuenta que el personal involucrado en estas áreas es alrededor de 50 personas por cada turno efectivo como se describe a continuación:

| PERSONAL ATENCION PRIORITARIA, URGENCIAS, UCI | | |
|---|---|---|
| CEMED | BOGOTA | S1. DIAZ SUAZMAN CARLOS ARTURO |
| | | CPS SONIA VELANDIA LUGO |
| | | APOYO. MEDICO RURAL CONSULTA EXTERNA |
| ESM-PFA31 | BARRANCABERMEJA | S3. GONZALEZ CAMACHO KEVIN DAVID |
| | | APOYO. MEDICO RURAL CONSULTA EXTERNA |
| ESM-4030 | PTO CARREÑO | S1. RODRIGUEZ MORENO CLAUDIA |
| | | APOYO. MEDICO RURAL CONSULTA EXTERNA |
| ESM-4041 | PTO INIRIDA | MA1. PEREZ GENES JAIME LUIS |
| | | APOYO. MEDICO RURAL CONSULTA EXTERNA |
| ESM-5107 | LETICIA | S3. ARTUNDUAGA CRUZ MARIO ALEJANDRO |
| | | APOYO. MEDICO RURAL CONSULTA EXTERNA |
| ESM-6021 | TURBO | MA1. HERRERA OLIVARES EVER MANUEL |
| | | APOYO. MEDICO RURAL CONSULTA EXTERNA |
| HONAL | PTO LEGUIZAMO | S2. GONZALEZ ARJONA JOSE RAFAEL ROBERTO |
| | | APOYO. MEDICO RURAL CONSULTA EXTERNA |
| HONAM | MALAGA | SS. MENDOZA TOVAR MARIO ALBERTO |
| | | APOYO. MEDICO RURAL CONSULTA EXTERNA |
| ESM-3056 | BUENAVENTURA | TK. CORDERO SOTO ALBIS AMIR |

| | | |
|---|---|---|
| | | SS. LOZANO ACUÑA LUIS ALFONSO |
| ESM-3024 | GUAPI | MA1. CURIEL ANAYA HAROLD |
| | | APOYO. MEDICO TK. ORTIZ YESSICA |
| ESM-3045 | BAHIA SOLANO | S2. GOMEZ YORBIS |
| | | APOYO. MEDICO RURAL CONSULTA EXTERNA |
| ESM-1042 | SAN ANDRES ISLAS | MA2. GOMEZ CASTIBLANCO CARLOS |
| | | APOYO. MEDICO GUARDIA (TN O SSO) |
| ESM-1049 | COVEÑAS | TK. ALGARIN NARVAEZ JANER HUMBERTO |
| | | S2. MORALES FLÓREZ CLAUDIA PATRICIA |
| ESM-1102 | MALAGANA | MA1. RODRIGUEZ MARIN CRISTIAN ANDRES |
| | | APOYO. MEDICO RURAL CONSULTA EXTERNA |
| ESM-2029 | MAGANGUE | MA2. MARQUINEZ ESPINOZA CRISTIAN CAMILO |
| | | APOYO. MEDICO RURAL CONSULTA EXTERNA |
| ESM-1048 | COROZAL | S2. RUIZ ARDILA NORELY |
| | | APOYO MEDICO TK. |
| ESM-1033 | ENAP | MA2. VILLANUEVA PEREZ RONALDO JESUS |
| | | APOYO. MEDICO RURAL CONSULTA EXTERNA |
| ESM-1115 | BIM12 | 01 ENFERMERO DE GUARDIA |
| ESM-3022 | TUMACO | S3. SANANDRES LEON SANNY ARMANDO |
| | | APOYO. MEDICO RURAL CONSULTA EXTERNA |
| ESM-BFIM52 | ARAUCA | SP. MARTINEZ SANCHEZ LEANDRO |
| ESM-1034 | BARRANQUILLA | S1. MENDEZ SANCHEZ JONH ALEXANDER |
| | | CPS. INELA RODRIGUEZ LICETH ZULEY |
| | | 01 ENFERMERO DE GUARDIA |
| HONAC | CARTAGENA | TF. MONDRAGON CORTES PEDRO |
| | | SJ. SANCHEZ ESTRADA LEONARDO JAVIER |
| | | 06 ENFERMEROS MILITARES |
| HONAC | UCI | CC. ORTIZ SALAZAR JUAN PABLO |
| | | 20 AUXILIARES ENFERMERIA EN 3 TURNOS |

Adicionalmente y teniendo en cuenta que en la Armada Nacional puede verse expuesta por la interdicción de personal (Guardacostas), que ingresa por zonas portuarias (Capitanías de Puerto), control de fronteras (Infantería de Marina) y Operaciones Nacionales e internacionales; se debe tener en cuenta los siguientes aspectos de manera obligatoria para la reducción del riesgo de contagio y trasmisión en la comunidad Naval, se hace necesario

que teniendo en cuenta inicio de periodo epidemiológico para infección de vías respiratorias del año 2020 y el riesgo de contagio y propagación del COVID19 a nivel de territorio colombiano, con posible afectación a personal militar de la ARC y sus beneficiarios, se toma como referencia epidemiologia los tres meses de pico respiratorio más alto del año 2019, para ser tenido en cuenta como un estimado acuerdo datos históricos de asistencia de personal con sintomatología respiratoria a los servicios de atención de todos los establecimientos de sanidad militar, obteniendo un total de 6.000 atenciones durante el pico respiratorio del 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior se estima que se requieren 10.000 tapabocas tipo N95 para atender esta emergencia durante un tiempo estimado de dos meses, acuerdo al estudio de mercado realizado se llegó a la negociación con la empresa SUPPLY GROUP la cual ofrece 2.000 tapabocas a un valor unitario de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO ($4.500,00 M/CTE), teniendo en cuenta lo anterior el presente proceso de contratación se realizara por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.000.000.00) M/CTE, con este suministro se pretende cubrir la necesidad actual mientras se concretan otras negociaciones con los diferentes posibles oferentes.

De igual forma se solicita que el insumo objeto del presente proceso, continúen en la compra centralizada, con el fin de obtener los mejores precios del mercado, optimizando y ejerciendo un mejor control de los recursos a nivel nacional, buscando que haya equidad en las características del citado insumo, así mismo, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se adelanta de manera exclusiva a fin de atender el Estado de Emergencia Sanitaria como consecuencia del Coronavirus – COVID19.

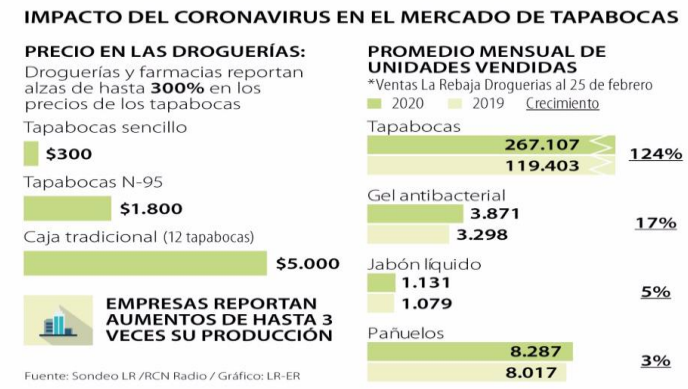
**2. ANALISIS DEL SECTOR**

Dado que el propósito de estos estudios previos está basado en la adquisición de material de protección como mascarilla de alta eficiencia (tapabocas N95), objeto del presente proceso; se realiza la evaluación de empresas del sector de industria y comercio, cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.
Las empresas, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la cámara de comercio.

Actualmente el sector de la industria y comercio del objeto a contratar que nos compete ha

tenido un comportamiento irregular dada la alta demanda de suministros de atención médica, para proteger contra la propagación de enfermedades infecciosas como el COVID-19 entre los cuales se encuentran las máscaras faciales entre otros productos, se ha observado un incremento en los precios y un registro en la volatilidad reciente del mercado, no obstante el estudio del mercado se hace en esas condiciones y circunstancias dada la imperiosa necesidad de este elemento de protección para la DISAN y sus ESM.

Así mismo el INVIMA anunció que ante la emergencia nacional y el posible desabastecimiento de tapabocas en el país, este producto será catalogado como dispositivo médico vital no disponible de manera temporal. De ese modo, al importar el producto se debe contar con el certificado de venta libre vigente, en cumplimiento de la norma sanitaria; así como con el certificado de análisis del producto. Además, deberán tener el certificado vigente de capacidad de almacenamiento para dispositivos médicos (CCAA)




**ESTUDIO DE LA OFERTA**

Dentro del Mercado se encuentran un gran número de empresas de posibles oferentes tanto del mercado Local como Nacional, ubicadas en diferentes lugares del territorio Nacional las cuales podrían cumplir con las condiciones económicas, técnicas y jurídicas establecidas en el proceso, entre las que podemos mencionar:

| EMPRESA | OBJETO SOCIAL | DIRECCION |
|---|---|---|
| SPS DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S | Venta de dispositivos e insumos médicos | Av. Cr 72 # 152B-90 Of 3301 Bogotá, Colombia |
| B&M HSEQ SAS | Asesoría en salud ocupacional y suministro de artículos de seguridad industrial | Cra. 53 # 147A -36 Bogotá, Colombia |

| | | |
|---|---|---|
| GUANTES Y SEGURIDAD | Expertos en comercialización y distribución de artículos de seguridad industrial | Avenida 30 de Agosto #35-55, Edificio Concord, local 2<br>Pereira, Colombia. |
| TIENDA MEDICA | Fabricante y comercializador de dotaciones medicas e insumos médicos | Calle 50 # 45-52 Medellín – Colombia |
| INDUSTRIAL SUPPLY GROUP | Venta de elementos de protección personal | Calle 127B No. 46-34 |
| LOCATEL MASTER LCTL S.A.S. | Supermercado del país especializado en brindar productos y servicios para la Salud y Bienestar. | Calle 21 # 68D60 Bogotá, Colombia |

**ANALISIS DE LA DEMANDA**

La Dirección de Sanidad Naval para el año 2019, adquirió este tipo de elementos dentro del contrato general de insumos medico quirúrgicos así:

**VALOR CONTRATADO VIGENCIA 2019**

| CONTRATO 081-DISAN-ARC-2019 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **GRUPO** | **NOMBRE GRUPO** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | Tapabocas alta eficiencia N95 | 105 | $ 4.411,33 | $ 463.189,65 |
| 2 | Tapabocas con tiras para anudar | 110 | $ 2.387,14 | $ 262.585,40 |
| 3 | Tapabocas con tiras de caucho | 171 | $ 9.675,89 | $ 1.654.577,19 |
| **TOTAL** | | | | **$ 2.380.352,24** |

## Adquisiciones de otras entidades del Estado

Se consulta la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, para presentar a manera informativa el comportamiento de este tipo de adquisiciones en el Sector así:

| No. PROCESO | CONTRANTE | CONTRATISTA | VIGENCIA | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SE-010-MDN-CGFM-DGSM-DISAN-FAC-2017 | DIGSA - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA | VEYALTHI GROUP S.A.S - INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEDICINA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS | 2017 | ADQUISICIÓN INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL | $ 309.775.276,00 |
| CONVOCATORIA PUBLICA 010 DEL 15 DE FEBRERO DE 2019 | HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E. | FUERTES MEJIA YANETH PATRICIA | 2018 | SUMINISTRAR MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA REQUERIDOS POR EL SERVICIO FARMACÉUTICO Y QUE PERMITAN GARANTIZAR EL SUMINISTRO DEBIDO Y OPORTUNO A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO | $ 349.237.200,00 |
| CONVOCATORIA PUBLICA 010 DEL 15 DE FEBRERO DE 2019 | HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E. | FUERTES MEJIA YANETH PATRICIA | 2019 | SUMINISTRAR MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA REQUERIDOS POR EL SERVICIO FARMACÉUTICO Y QUE PERMITAN GARANTIZAR EL SUMINISTRO DEBIDO Y OPORTUNO A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO | $ 349.237.200,00 |
| PN MESAN SA MC 084-2019 | POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA | GUILLERMO GIL ROSADO SAS | 2019 | SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, INSUMOS MÉDICOS Y OTROS SUMINISTROS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y SU AREA. | $ 108.846.612,00 |

**Artículo 2.2.1.1.1.6.1**. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".
Ver manuales y guías que para efecto expida Colombia Compra Eficiente colombiacompra.gov.co

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**
Acuerdo al proceso de selección y cuantía:
(Marque con X la modalidad teniendo en cuenta su presupuesto)

**LICITACIÓN PÚBLICA ( )**

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, en la Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 1
LICITACIÓN PÚBLICA-

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ( )**
Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, descrita en los siguientes artículos, así:

- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.21**.-Contratos de prestación de servicios de salud ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.22**. -Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.23.** -Adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.24.** -Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.25**. -Contratación de Entidades Estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.26.**-Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional ( )

Ahora bien, es importante precisar que cuando se trate de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se debe incluir lo relacionado a la subasta inversa, descrita en los artículos Artículo 2.2.1.2.1.2.2 al Artículo 2.2.1 2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015. ( )

**CONCURSO DE MÉRITOS ( )**

Se encuentra descrita en la Subsección 3 Concurso De Méritos del Decreto 1082 de 2015

**CONTRATACIÓN DIRECTA: ( X )**

Se encuentra descrita en el SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA 1082 del 26 de mayo de 2015, establecida, así:

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.2**. Declaración de urgencia manifiesta ( X )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.3.** No publicidad de estudios y documentos previos. ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Convenios o contratos interadministrativos. ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.6**. Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición. ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.7.** Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.8.** Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad

de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. ( )
Los requisitos mínimos y honorarios para celebración de los Contratos de Prestación de Servicios Asistenciales y/o Administrativos deben ser SOLICITADOS a los lineamientos vigentes emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.11**. Arrendamiento de bienes inmuebles. Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:
  1. Verificar condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en que la Entidad requiere el inmueble.
  Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación pública. ( )

**MÍNIMA CUANTÍA ( )**

Se encuentra descrita en la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

**ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA ( )**

Se encuentra descrita en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies"

**NORMATIVIDAD ADICIONAL**_____

**JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:** Se debe justificar jurídicamente la modalidad por la cual se va a adelantar el proceso contractual.

Teniendo en cuenta la justificación de la necesidad, el análisis del sector y el estudio de mercado se evidencia que aunque existe muchos proveedores que pueden suministrar los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo, y de conformidad con el Decreto Legislativo No. 417 del 17 de marzo de 2020 "Por el cual se declara el Estado de Emergencia Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional" , con el fin de evitar el incremento del nivel del riesgo local para el contagio con Coronavirus – COVID19 y la Resolución No. 0944 del 25 de Marzo de 2020 "Por la cual se declara la Urgencia Manifiesta Nacional en el Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras y se dictan otras disposiciones" emanada por el Señor Ministro de Defensa Nacional CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA; y además de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la detección y manejo de casos por los prestadores de servicios de salud, frente a la entrada del nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Colombia, y acorde a la modalidad que aplica para el presente proceso es el prescrito en la SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA del DECRETO 1082 del 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.4.2 Declaración de urgencia manifiesta.

En consecuencia y acorde a la justificación y la necesidad que se afronta a nivel Nacional con ocasión al COVID-19 se realizará el presente proceso bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, por Urgencia Manifiesta.

**4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

| Condiciones del contrato a celebrar | |
|---|---|
| **4.1. Objeto** | Suministro a todo costo de tapabocas N95 acuerdo a especificaciones técnicas, para la Dirección de Sanidad Naval y sus Establecimientos de Sanidad Militar. |
| **4.2. Tipo de Contrato** | Suministro |
| **4.3. Plazo de Ejecución** | Se dará inicio a partir de la verificación y aprobación de la garantía única en SECOP II, previa expedición del registro presupuestal Y hasta el 20 de abril del 2020. |
| **4.4. Vigencia del Contrato** | La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más |
| **4.5. Lugar de Ejecución** | La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en el almacén general de la Dirección de Sanidad Naval el cual se encuentra ubicado en la Transversal 93 No.53-48 parque industrial el dorado bodega 39 y 40. |
| **4.6. Presupuesto** | El Presupuesto oficial asignado es por valor CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45'000.000,00) M/Cte. De los cuales se contratará la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.000.000.00) M/CTE.<br><br>**DESCRIPCION** / **VALOR**<br>TAPABOCAS N95 / $9.000,000.00<br>**TOTAL** / **$9,000,000.00**<br><br>Así mismo, se requiere la adjudicación del total del presupuesto acorde a la necesidad plasmada. |
| **4.7 Imputación Presupuestal** | Para este contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8020 del 31 de marzo de 2020 discriminados así: RECURSO 10 por valor de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.638.429,00 M/CTE) y RECURSO 16 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL |

| | |
|---|---|
| | QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.361.571,00 M/CTE) para un valor total de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45'000.000,00) M/Cte. |
| **4.8. Forma de pago** | La Dirección de Sanidad Naval pagará al contratista el valor adjudicado previa presentación de la factura, pago de aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.<br>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, cancelará al contratista el valor del contrato en un pago total ( x ), dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la prestación del servicio o suministro objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja "PAC".<br><br>Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL.<br><br>En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.<br><br>En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT.<br><br>En ningún caso LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente |

| | |
|---|---|
| | contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la solicitud de pago ó factura y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. |
| **4.9.COMERCIO EXTERIOR:** | Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005** "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña".<br><br>Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.<br>**APLICA ( ) N/A (X )** |
| **4.10.Obligaciones del Contratista** | En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes:<br>1. Entregar a todo costo y dentro del plazo establecido todos los insumos contemplados en el objeto del contrato cumpliendo cabalmente con las condiciones técnicas contenidas en el mismo y en la oferta con la mayor diligencia, empleando para ello el personal, las herramientas técnicas e insumos idóneos para su ejecución.<br>2. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato |

| | | |
|---|---|---|
| | | 3. Asumir todos los costos de transporte, movilización, seguros y fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes hasta el lugar de entrega, el cual informará el supervisor del contrato.<br>4. El contratista deberá presentar oportunamente las facturas y la certificación de cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.<br>5. Realizar los cambios de los bienes dentro de los diez (10) días hábiles una vez sean requeridos por el supervisor, que previo concepto técnico sea necesario por calidad o que no cumplan con las condiciones establecidas en el proceso de contratación asumiendo los costos y demás gastos ocasionados por devolución,<br>6. Entregar los bienes dentro de los diez (10) días hábiles una vez sean requeridos por el supervisor.<br>7. Entregar los materiales de manera oportuna dentro de los términos establecidos.<br>8. Garantizar que los bienes entregados en desarrollo del objeto del contrato, cuenten con licencia vigente para su comercialización y distribución en el territorio nacional por parte de la autoridad competente.<br>9. Responder por la calidad del suministro objeto del contrato entregado, sin direccionar la responsabilidad a otro fabricante o proveedor de EL CONTRATISTA.<br>10. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.<br>11. Sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.<br>12. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.<br>13. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.<br>14. Asignar a una persona con la que el supervisor del contrato pueda mantener comunicación directa vía telefónica e internet para desarrollar el objeto contractual durante las 24 horas del día; Mantener comunicación constante con el Supervisor del contrato, a fin de solucionar de manera concertada cualquier inconveniente que se presente en desarrollo del mismo; dicha persona designada a quien se adjudique el | |

| | | |
|---|---|---|
| | | contrato, recibirá y confirmará la orden de suministro así mismo informar oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del presente contrato y suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.<br>15. cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento y constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los pliegos.<br>16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios de la misma manera guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados o conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato.<br>17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.<br>18. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.<br>19. Prestar los suministros objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los suministros contratados.<br>20. Publicar en el SECOP II las cuentas de cobro con sus respectivos soportes.<br>21. Poseer una cuenta de ahorros o corriente para efectos de pago del contrato.<br>22. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de suministros, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea |

| | |
|---|---|
| | encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.<br>23. Devolver a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de suministros.<br>24. Asistir a las citaciones que la Dirección de la Sanidad Naval le informe en forma verbal o escrita.<br>25. Las demás que se deriven de la correcta ejecución. |
| **4.11.Garantías:** | Riesgos que se pueden presentar en el contrato a celebrar, por ejemplo:<br>-Incumplimiento del objeto, las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato.<br>-Incumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales derivadas del contrato surgidas entre el contratista y el personal que preste el servicio.<br>-Falta de calidad de los elementos utilizados para la efectiva prestación del servicio.<br>–Posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados de la prestación del servicio, que podrían acarrear responsabilidad civil extracontractual.<br>Y se deben cubrir mediante los siguientes amparos diligencie si aplica de lo contrario escriba (N/A)<br><br>**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.<br><br>**GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES** ofertados, equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.<br><br>**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente al 5% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.<br><br>**CALIDAD DE SERVICIO**: equivalente al N/A del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y N/A meses más.) N/A |

| | |
|---|---|
| | **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: equivalente a N/A, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y N/A)<br><br>**ESTABILIDAD DE LA OBRA**: equivalente al NO APLICA del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y N/A meses más.) N/A<br><br>**RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE CLINICAS Y HOSPITALES**: equivalente a NO APLICA, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato Y N/A meses más.) N/A<br><br>**Nota**: En caso de que el contratista ya tenga la póliza debe incluir textualmente como beneficiario la entidad contratante.<br><br>**RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:** equivalente a NO APLICA, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y N/A meses más.) N/A<br><br>**Nota**: En caso de que el contratista ya tenga la póliza debe incluir textualmente como beneficiario la entidad contratante.<br><br>Garantía adicional (escriba la garantía si considera que debe incluirse conforme al Título III "Sección 3 Garantías SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES" conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015<br>_____<br>_____<br>La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión.<br><br>La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA.<br><br>**JUSTIFICACIÓN DE LA NO SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA:** |

| | |
|---|---|
| | _____ |
| **4.12. Aportes parafiscales** | Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente. |
| **4.13. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato** | Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la verificación y aprobación por las partes en la Plataforma SECOP II y el Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere de la verificación y aprobación de la Garantía Única en la Plataforma SECOP II |
| **4.14. Domicilio legal** | El domicilio legal será la Dirección de Sanidad Naval – CARRERA 13 No 26-50 PISO 5 EDICIFIO BACHUE ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C y el domicilio del contratista será el que señale en su oferta. |
| **4.15. Documentos:** | Los documentos que soportarán el futuro contrato son: Estudio previo, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la solicitud de oferta, propuesta de la firma con la cual se celebrará el contrato. |
| **4.16. Supervisor** | La señora SMSM GLORIA INES OSORIO RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 30.400.470, correo electrónico gloria.osorio@armada.mil.co, teléfono: 313440885. |
| **4.17.Código UNSPSC** | No 46182001 mascaras o accesorios.<br><br>-El Código UNSPSC debe ser consultado acuerdo al objeto del proceso en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion y registrado hasta el Tercer nivel. Ejemplo: 422929 Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados |
| **4.18. Evaluadores** | Para la ejecución de este contrato, la Dirección de Sanidad Naval designará como evaluador Técnico al señor S2LSN ANDRES GUSTAVO PEREZ ROMERO cédula de ciudadanía No. 93237576, correo electrónico andres.perez.ro@armada.mil.co, teléfono: 3208911518. Y como evaluador económico a la señora PD MARIA ISABEL MANRIQUE LOPEZ cédula de ciudadanía No. 51880427, |

| | |
|---|---|
| | correo electrónico maria.manrique@armada.mil.co, teléfono: 3507488388. Se designó como evaluador Jurídico a la PS DIANA MARIBEL PEÑARANDA, identificada con la cédula de ciudadanía 52.917.580, correo electrónico diana.penaranda@armada.mil.co |
| **4.19. Factor Adicional(es)** | |

**5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas RLPHARMA, HEALTH CARS, SUSALUD & CIA LTDA, SK GROUP (INCOTTERMS DAP), KONEN, AP DISTRIBUCIONES, INDUSRIAL SUPPLY GROUP, PROTECAR, de las cuales el menor valor cotizado fue el de la compañía SUPPLY GOUP el cual corresponde a un valor por CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.500.00) MCTE, por unidad, siendo así el más favorable para la institución.

Estudio de mercado

| ARTICULO | RLPHARMA | HEALTH CARS | SUSALUD & CIA LTDA | SK GROUP (INCOTERMS DAP) | KONNEN | AP DISTRRIBUCIONES | INDUSTRIAL SUPPLY GROUP | PROTECCAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | VLR UNIT IVA INCLUIDO | VLR UNIT IVA INCLUIDO | VLR UNIT IVA INCLUIDO | VLR UNIT IVA INCLUIDO | VLR UNIT IVA INCLUIDO | VLR UNIT IVA INCLUIDO | VLR UNIT IVA INCLUIDO | VLR UNIT IVA INCLUIDO |
| Mascarilla N95 | $ 13.090,00 | $ 16.160,20 | $ 14.544,18 | $ 30.014,28 | $ 13.685,00 | $ 17.612,00 | $ 4.500,00 | $ 11.876,20 |

Valor del objeto a contratar es por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.000.000.00) M/CTE.

a) Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección de Sanidad Naval, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

b)

| Tipo Gasto | Asig Intrna | Cta Prog | Subc/ Subp | Objg Proy | Ord Spry | Sub | Rec | C/S | RUBRO PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 02 | 02 | 01 | 003 | 005 | | 10 | CSF | OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES 8º FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) |

**6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:**
Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y

las normas que regulen la materia. (Ver anexo No 1)

**7. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA**

Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:

**A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN**

- FICHAS TÉCNICAS

  El oferente deberá presentar FICHA TÉCNICA de cada insumo ofertado. Donde se evidencien las características ofertadas.

- GARANTIAS

  El oferente deberá garantizar en su oferta por escrito que EL INSUMO QUE OFERTE DEBE CONTAR CON UNA FECHA MÍNIMA DE EXPIRACIÓN DE DOCE (12) MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA

- CAMBIO DE INSUMOS

  El oferente debe manifestar por escrito en su oferta que está en la capacidad de garantizar el cambio del insumo que estén próximo a vencerse antes de los tres (3) meses de vencimiento.

**B. ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES**

Se tendrán en cuenta los aspectos relacionados para cada ÍTEM, enunciados en la descripción del objeto a contratar contenidos en el anexo técnico "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" el cual debe ser diligenciado por el oferente.

**C. EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE (**No aplica para mínima cuantía y contratación directa)

**HASTA XXX PUNTOS (si aplica evaluación)**

Técnicamente se dará un puntaje máximo de XXXXX puntos distribuidos así:

| No ITEM | CONCEPTO | PUNTAJE |
|---|---|---|
| X | XXXXX | XXXX |
| PUNTAJE TOTAL | | XXXX |

(ejemplo: Se otorgará 100 puntos al oferente que adicionalmente ofrezca Congreso y/o Capacitación relacionada con el área de patología, certificando al personal histopatología y Patología que asista)

**8. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA**

**A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN (**se requieren conforme a la modalidad a contratar**)**

**B. EVALUACIÓN PONDERABLE ECONÓMICA (**No aplica para mínima cuantía y contratación directa) puede dar puntaje al precio y/o a otro factor(es) ejemplo: descuento financiero

**9. DOCUMENTOS HABILITANTES - JURIDICOS**. (se requieren conforme a la modalidad a contratar)

**9.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Debe publicar en el SECOP II la carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme con el modelo contenido en el **FORMULARIO "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

**9.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO ORIGINAL**
El evaluador consultará este documento en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index; en caso de no poder acceder podrá requerirse al oferente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos, el comité evaluador jurídico verificara las multas y sanciones registradas en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio:

**9.2.1. Personas Naturales**

**LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

Cuando se trate de personas naturales se deberá:
**a.** Evidenciar el certificado de matrícula como persona natural ante la Cámara de Comercio y estar inscritos ante la Cámara de Comercio con no menos de dos (2) años de constitución antes del cierre del proceso
**b.** Tener renovada la matrícula en el presente año.
**c.** Certificar en la matrícula que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual del proceso.

**9.2.2. Personas Jurídicas nacionales de naturaleza privada**
Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de contratación conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. **Fecha de expedición:** Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación

del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. **Duración:** Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo del cierre del proceso.

c. **Capacidad:** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. **Objeto:** Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**9.2.3. Personas Jurídicas nacionales de naturaleza pública.**

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**a.** Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

**b.** Acreditar que el ente público contratante que tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

**c.** Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**9.2.4. Personas Jurídicas públicas o privadas de origen extranjero.**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.
Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:
**a.** Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con treinta (30) días de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el Artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993.

**b.** Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo del cierre del proceso.
**c.** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

**d.** Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

**NOTA: Apostille**
Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto por la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de unos de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille,

trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen. Si el apostille esta dado en idioma diferente al español, deberá presentarse acompañado de la respectiva traducción oficial al español y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

**Apoderado.**
Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de contratación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes Pliegos de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

**9.2.5. PROPUESTAS CONJUNTAS**

**9.2.5.1. Proponentes Plurales.**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.
Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo de entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia

del contrato.

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo de entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse por todos los integrantes del consorcio o unión temporal conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliegos de Condiciones.
- En el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura todos los asociados deben acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiera.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de contratación en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

**9.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá publicar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales y seguridad social. Así mismo, **publicar los soportes de pago de los mismos de los últimos seis (6) meses.** La información presentada en

desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

**9.4 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE.**

**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL** de conformidad con la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República verificando que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo; de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman debe presentar la certificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales vigente.

**9.5 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
La entidad CONTRATANTE verificará los antecedentes judiciales del representante legal del proponente y/o persona natural.

**9.6 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES**
La entidad CONTRATANTE verificará los antecedentes judiciales del representante legal del proponente y/o persona natural.

**9.7 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGUIRIDAD DE LA INFORMACIÓN**
La oferta debe estar acompañada del **FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**, por medio del cual EL CONTRATISTA certifica a cumplir las políticas de seguridad y normatividad que sobre la materia aplica, en relación con su propuesta- debe publicarse en el SECOP II.

**9.8. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL**
LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el Regist Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional donde conste que la persona natur y/o representante legal de la empresa proponente no tiene pendiente de pago ninguna mult reportada; acorde a lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

*"Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*

*1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
*2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
*3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
*4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*
*5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.*

*Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán*

*verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.*

*Parágrafo. El cobro coactivo de que trata la presente ley se regulará por lo dispuesto en el artículo 100, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011."*

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal a cada uno de los representante legales de las personas jurídicas o naturales que los conforman se les efectuará la consulta especificad en el inciso anterior.
La entidad CONTRATANTE verificará los antecedentes judiciales del representante legal del proponente y/o persona natural.

**9.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**
La oferta debe estar acompañada del **FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta- debe publicarse en el SECOP II.

**9.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**
Subir al SECOP II fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural y/o empresa oferente actualizado, en el cual se evidencie la clasificación de actividades y que estas estén relacionadas con el objeto a contratar.

**9.11. INFORMACIÓN SIIF**
El oferente deberá diligenciar el **FORMULARIO INFORMACIÓN SIIF** y adjuntar un certificado expedido por la entidad financiera donde posea cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual la Dirección de Sanidad Naval efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase (corriente o ahorros), el nombre del titular de la misma y su número de identificación. Se deberá publicar en el SECOP II.

**9.12. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD**
Publicar fotocopia simple del documento de identidad del Representante Legal.

**10. FACTOR ADICIONAL**_____

**ANEXOS.**

SOLICTUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
COTIZACIONES

Atentamente,

_____**ORIGINAL FIRMADO**_____
GERENTE DEL PROCESO
SMSM VERONICA LUCIA OTERO LOPEZ

ORIGINAL FIRMADO
ESTRUCTURADOR JURÍDICO
PD JENNY ANDREA GOMEZ

ORIGINAL FIRMADO
ESTRUCTURADOR TÉCNICO
TN JUAN CARLOS GIL CANO

ORIGINAL FIRMADO
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO
PD DIANA ROCIO ALMARIO

**ANEXO "A"**
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS**
**DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE TAPABOCAS N95 ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR.**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL IVA ICLUIDO * CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **RESPIRADOR DE PARTÍCULAS, GRADO N95 O SUPERIOR**: calificación n95 aprobada por niosh, clip de nariz incrustado ajustable, estilo de pliegue plano vertical, diademas con grapas, válvula de exhalación cool flow, embalado individualmente | 2.000 | $3781.51 | $718.49 | $9.000.000.00 |

* El oferente deberá subir a la plataforma SECOPII la ficha técnica del elemento descrito en el ítem 1 del Anexo " A "especificaciones técnicas excluyentes

**Firma del representante legal.**

**ANEXO No 01**
**"MATRIZ DE RIESGOS"**
**Tabla 1 Matriz de riesgos**

| | NUMERICA | HISTORICA | | | IMPACTO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | INSIGNIFICANTE | MENOR | MODERADO | MAYOR | CATASTROFICO |
| | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| PROBABILIDAD | 1 EN 10.000-100.000 | Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales | RARO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | 1 EN 1.000-10.000 | Podría ocurrir pero dudoso | IMPROBABLE | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | 1 EN 100-1.000 | Podría ocurrir en cualquier momento futuro | POSIBLE | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | 1 EN 10-100 | Probablemente ocurrirá | PROBABLE | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | 1 EN 10 | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias | CASI CIERTO | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

**Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo**

| N° | Factor de escogencia y calificación |
|---|---|
| Riesgo > 7 | Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado |
| 6 <= Riesgo <= 7 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5 | Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración |

| | |
|---|---|
| Riesgo < 5 | Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina |

**FORMULARIO**
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores:
**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

**Referencia**: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación No. _____, convocado por EL M.D.N.-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

_____(nombre(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____(calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de _____(indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de _____ No. 00X, convocado por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, para la celebración de un contrato para la adquisición de _____ (objeto del proceso), con destino a (Unidad Ejecutora), en los términos prescritos en los Pliegos de Condiciones, Invitación a Participar o solicitud de Oferta según, rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL el (los) siguiente(s):

Los ítems que se encuentran detalladamente enunciados en los Pliegos de Condiciones, Invitación a Participar o solicitud de Oferta en lenguaje Excel y que deben cumplir con en el Anexo técnico y económico para todos los efectos legales, así como para los servicios a cumplir deben estar detalladamente enunciados, en forma clara y conforme a lo requerido por la institución, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones, Invitación a Participar o solicitud de Oferta y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso _____ (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: _____(Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones , en los Anexos 1 y 2 en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y servicios que se entregarán al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología

y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Capítulo 3 Proyecto de Minuta del Contrato y en "Datos del Contrato" de los Pliegos de Condiciones, Invitación a Participar o solicitud de Oferta y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones substanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las Adendas que se expidan dentro del presente proceso de contratación No._____ /, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación y contratación

impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos _____(Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR -DIRECCION DE SANIDAD NAVAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta publicada) folios.
18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____(Dirección para notificaciones)
19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de contratación y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ Banco _____(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
21. Que estamos cumpliendo con los aportes parafiscales contemplados en el Artículo 50 de la Ley 789/02, para cual anexo certificación firmada por el contador público y/o revisor fiscal.

Cordialmente,

(Firma del representante legal)

YO _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente anexo declaro que según la información entregada por la **ARMADA NACIONAL /DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN)** me comprometo como Contratista a Conocer, entender y cumplir con las políticas de seguridad y normatividad que trate la materia, así mismo tengo claro que toda información institucional que sea manipulada, transformada, generada o creada, en las instalaciones de la **ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN)** o la que se maneje fuera de ella, son de propiedad exclusiva de la **ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN),** por lo tanto es de mi total saber y entender que no podré utilizar, ni siquiera después de finalizar mi actividad contractual dicha información. Solo será utilizada la documentación, única y exclusivamente para los fines para los que fue entregada; además me comprometo a conservarla con la debida seguridad e impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento y cumplir con las instrucciones que imparta la DISAN.

Como parte receptora de dicha información me comprometo a:

a) Adoptar las medidas de seguridad que sean necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y evitar su adulteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
b) Respetar los derechos de propiedad y la reserva de toda la información y datos confidenciales que sean propiedad de la **ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN).**
c) No divulgar a otras personas la información a la que tenga acceso, estructuras de la red, direcciones y demás datos sensibles que puedan ser utilizados para acceder a la información o a la red de la **ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN).**

Por último es claro para mí, que si incumplo el compromiso de confidencialidad de la información y las políticas de seguridad establecidas en este documento, será declarado el incumplimiento del contrato de prestación de servicios y por ende se dará la terminación del mismo por parte de la **ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN);** adicionalmente se hará posible la aplicación de las sanciones civiles, penales y todas aquellas que legalmente correspondan especialmente las señaladas en la Ley Estatutaria 1266 del 31 de Diciembre de 2008 y demás normas que rijan la materia.

Atentamente,

_____

**C.C.**

**CONTRATISTA**

| | | |
|---|---|---|
| | **ARMADA NACIONAL**<br>**DIRECCIÓN SANIDAD NAVAL** | |
| | **GESTIÓN CONTRACTUAL** | |
| | **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** | |
| | **Versión: 1.0** | **Fecha: 20/02/2015** |

El(los) suscrito(s) a saber_____, domiciliado en _____ , identificado(s) con CC _____ de _____respectivamente, quien(es) obra en calidad de PERSONA NATURAL _____ o JURIDICA_____ (marque con X) , que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL, adelanta un proceso de contratación para (escriba el objeto)_____
_____
_____, en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el estudio previo y en la solicitud de oferta.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MINISTERIO DE DEFENSA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación _____aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación _____.

1.5. EL PROPONENTE se compromete a que en caso que se le adjudique el contrato, no buscara financiación ni utilizará recursos estatales en negocios de captación o recaudo no autorizado de recursos del público en forma masiva.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en EL REGLAMENTO del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____

_____

C.C.

# FORMULARIO
# DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACIÓN

| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>República de Colombia<br>Libertad y Orden | **FORMATO**<br>**Anexo No. 1**<br>**Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación** | **Página 1 de 1**<br>**Código :** 47 - PFMDNSGDF - F022 - 01<br>**Vigente a partir de:** 08 JUL 2014 |
|---|---|---|

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.

**I. DOCUMENTOS A ADJUNTAR**

| **PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA** | **PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA** |
|---|---|
| Fotocopia Cédula de Ciudadanía | Fotocopia Cédula de Ciudadanía |
| Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio | Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) (si es contratista). |
| Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) | Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que aporte el extranjero. |
| **CONSORCIO O UNION TEMPORAL** | |
| **Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal.** | |
| Fotocopia Cédula de Ciudadanía<br>Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio<br>Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) | **Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.** |
| Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal | |

**Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros o consorcios y uniones temporales, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días.**

**II. INFORMACION BASICA** Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:

**DATOS PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**

| Tipo documento de Identificación: | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía: | | No. | | |
| Cédula de Extranjería: | | No. | | |
| Nit Persona Jurídica: | | No. | | |
| Nit Persona Natural: | | No. | | |
| Pasaporte: | | No. | | |
| Registro Civil: | | No. | | |
| Tarjeta de Identidad: | | No. | | |
| Otro Tipo Documento: | | No. | Cuál: | |

**III. INFORMACION PARTICIPANTES**

**CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES**

**OBJETO UNION DE LOS PARTICIPANTES-CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES**

**PORCENTAJE DE PARTICIPACION:**

**NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:**

**IV. DATOS INFORMACION GENERAL**

**TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Sociedad Anónima** | | **Cooperativa** | | **Empresa Ind. Y Cial del Estado** | |
| **Sociedad Colectiva** | | **Empresa Unipersonal** | | **Asociaciones Mutualistas** | |
| **Sociedad Comandita por Acciones** | | **Empresa Comunitaria** | | **Fondos de Empleados** | |
| **Sociedad Comandita Simple** | | **Empresa de Servicio** | | **Instituto de Economía Solidaria** | |
| **Sociedad de Economía Mixta** | | **Entidad Pública** | | **Precooperativa** | |
| **Sociedad de Hecho** | | **Empresa Solidaria de Salud** | | | |
| **Sociedad Limitada** | | **Entidad sin Animo de Lucro** | | | |
| **Sociedad Sucursal Extranjera** | | **Federación o Confederación** | | | |
| **Sociedad Simplificada por Acciones (SAS)** | | **Cooperativa de trabajo asociado** | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **TIPO DE CAPITAL** | PRIVADO | | **ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO** | SI |
| | PUBLICO | | | NO |
| | MIXTO | | | |
| **PORCENTAJE DE CAPITAL MIXTO** | PUBLICO | % | | |
| | PRIVADO | % | | |
| | TOTAL | % | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **V. INFORMACION TRIBUTARIA** | | | | | |
| **TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA** | | | | | |
| **ICA** | | **IMPUESTO TIMBRE** | | | |
| **RENTA** | | **RETENCION EN LA FUENTE ICA** | | | |
| **RETENCION EN LA FUENTE RENTA** | | **GRAN CONTRIBUYENTE** | | | |
| **IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA** | | **RETENCION EN LA FUENTE IVA** | | | |
| **REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL** | | | | | |
| **INFORMACION EXOGENA** | | **NO CONTRIBUYENTE** | | | |
| **REGIMEN COMUN** | | **PROFESIONAL INDEPENDIENTE** | | | |
| **REGIMEN ORDINARIO** | | **NO RESPONSABLE** | | | |
| **ENTIDAD DEL ESTADO** | | **RESPONSABLE** | | | |
| **AUTORRETENEDOR** | **SI** | | **NO** | | |
| **VI. UBICACIÓN** | | | | | |
| **TIPO DE DIRECCION** | | **DOMICILIO CIVIL** | | | |
| **DIRECCION PROCESAL** | | **DOMICILIO FISCAL** | | | |
| **DOMICILIO CONTRACTUAL** | | **RESIDENCIA** | | | |
| **Dirección** | | | **Teléfono** | | |
| **E-mail** | | | **Fax** | | |
| **País** | | | **Región** | | |
| **Ciudad** | | | | | |
| **Localización** | Nacional | Extranjera | | | |
| **Página Web** | | | **Contacto** | | |
| **Designación del contacto** | | | **E-mail del contacto** | | |
| **Apartado Aéreo** | | | | | |
| **VII. REPRESENTANTE LEGAL** | | Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:** | | | |
| **TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL** | | | | | |
| **Revisor Fiscal** | | **Tutores y Curadores por los incapaces** | | | |
| **Albaceas** | | **Mandatarios o Apoderados Generales** | | | |
| **Representante legal de Personas Jurídicas** | | **Padres por su hijos menores** | | | |
| **Donatorios o Asignatarios** | | **Nombre Representante Legal:** | | | |
| **Otros** | | **Tipo doc. Identificación** | | | |
| | | **No. Doc. Identificación** | | | |
| **VIII. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA** | | Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:** | | | |
| **Entidad Financiera** | | | **Número de Cuenta** | | |
| **Tipo de la cuenta bancaria** | **Corriente** | | **Ahorro** | | |

**NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)**

**NOTA 1: El único formato válido para la creación de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente.**

**NOTA 2: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras. El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.**

**NOTA 3: Certifico que la información aquí consignada es légitima y me responsabilizo de la misma para efectos legales.**

## TABLA1 MATRIZ DE RIESGO

| No | Clase | Área | Etapa | Tipo | descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración y Categoría | Prioridad | A quien se le asigna? | Tratamiento/controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | Afecta la ejecución el contrato | Persona que implementa el tratamiento | Fecha inicio tratamiento | Fecha término tratamiento | Monitoreo y revisión | | MARQUE CON X SI APLICA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | probabilidad | impacto | valoracion y categoría del | | | | | Forma de realizar monitoreo | Periodicidad monitoreo / Cuando? | |
| 1 | General | Externo | Planeación | Social o político | dispersión de la normatividad | En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación | 3 | 1 | 4 (Riesgo bajo) | d | Entidad | Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones | 3 | 1 | 4 (Riesgo Bajo) | NO | Asesor de Contratación - Gerente de proyecto | enero | diciembre | Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio | Cada vez que se radique un estudio previo | |



*20190401951 70* **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2** | General | Interno | Planeación | Operacional | deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria | Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones | 3 | 3 | 3(Riesgo Alto) | d | Entidad | El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria | 2 | 2 | 3 (Riesgo Bajo) | NO | Dependencia Usuaria | enero | diciembre | Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan. | Previo a la apertura del proceso | |
| **3** | General | Interno | Planeación | Operacional | deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas | Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad | 4 | 4 | 4(Riesgo Alto) | d | Entidad | Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad | 3 | 3 | 6 (Riesgo Alto) | SI | Asesor de contratación | Con la llegada del estudio previo | Cinco días hábiles siguientes a la recepción | mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio | Cada vez que se radique un estudio previo | |
| **4** | General | Interno | Planeación | Operacional | manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado | El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad | 1 | 1 | 2(Riesgo bajo) | d | Entidad | Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad | 1 | 1 | 2 (Riesgo Bajo) | SI | Ordenador del Gasto | enero | diciembre | Acta de la capacitación- informe al área de Talento Humano | semestral | |



*2019040195170* **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **5** | General | Interno | Planeación | Operacional | el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad | Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria | 1 | 1 | 2(Riesgo bajo) | d | Entidad | Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones | 1 | 1 | 2 (Riesgo Bajo) | SI | Gerente del Proceso | enero | diciembre | mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio | Cada vez que se radique un estudio previo | |
| **6** | General | Interno | Selección | Operacional | seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad | Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia. -El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades | 1 | 4 | 5(Riesgo Medio) | d | Entidad | Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores. | 1 | 3 | 4 (Riesgo Bajo) | SI | Comité evaluador respectivo | Termino de evaluación de propuestas | Termino de adjudicación | Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas | previo a la adjudicación | x |
| **7** | General | Externo | Selección | Económico | presentación de ofertas artificialmente bajas | El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. - no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo. | 2 | 2 | 4(Riesgo bajo) | d | Proponente | Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. | 2 | 2 | 4(Riesgo Bajo) | SI | Comité evaluador respectivo | Termino de evaluación de propuestas | Termino de adjudicación | Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas | se realiza previo a la adjudicación | x |



*20190401951 70* **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **8** | General | Externo | Selección | Tributarias | No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar | El contratista, Asume este riesgo en su totalidad . | 3 | 1 | 4(Riesgo bajo) | d | Proponente | El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido | 2 (Riesgo Bajo) | 2 | 1 (Riesgo Bajo) | SI | Comité evaluador respectivo | Termino de evaluación de propuestas | Ver plazo de ejecución | Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado | Durante la Ejecución contractual | x |



*20190401951 70* **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **9** | General | Externo | Selección | Operacional | Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad. | El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta | 3 | 6 | 5 | d | Proponente | El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido | 2 (Riesgo Bajo) | 4 | 4 (Riesgo Bajo) | SI | Comité evaluador respectivo | Termino de evaluación de propuestas | Ver plazo de ejecución | Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado | Durante la Ejecución contractual | x |
| **10** | General | Externo | Contratación | Operacional | No suscripción del contrato. | Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. | 2 | 3 | 5(Riesgo medio) | c | Proponente | Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. | 2 | 3 | 5 (Riesgo Medio) | NO | Jefe División precontractual | Termino para la firma del contrato | Vigencia garantía de seriedad | Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor | Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución | x |



*2019040195170* **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **11** | General | Externo | Contratación | Operacional | No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía. | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. | 3 | 3 | 6(Riesgo Alto) | c | Proponente | Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato. | 2 | 2 | 4 (Riesgo Bajo) | SI | Área de Contratos -Supervisor del Contrato | Termino para la firma del contrato | Vigencia garantía de seriedad | Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor | Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución | x |
| **12** | General | Interno | Contratación | Operacional | incumplimiento expedición del registro presupuestal | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato. | 2 | 3 | 4(Riesgo Medio) | d | Entidad | Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato. | 2 | 3 | 3 (Riesgo Bajo) | SI | Dependencia Presupuesto- Área de Contratos | Firma del Contrato | Expedición del documento | Verificación CDP Vs RP plataforma SAP | Una vez suscrito el contrato | x |
| **13** | General | Interno | Contratación | Operacional | reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. | 1 | 2 | 3 (Riesgo bajo) | d | Entidad | Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas | 1 | 1 | 2 (Riesgo Bajo) | NO | Gerente de Proyecto y Área de Contratos | Se realiza la evaluación de las Ofertas | Cuando se Adjudica el Proceso | Revisión de respuestas de los comités | Previo a la adjudicación | x |



*2019040195170* **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **14** | General | Interno | Contratación | Económico | Sobrecostos en bienes y/o servicios | Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado | 2 | 5 | 7(Riesgo Alto) | d | Entidad | Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado | 1 | 4 | 5 (Riesgo Medio) | SI | Gerente del Proceso/ Comité Económico | Revisión del Estudio Previo | Adjudicación del Contrato | Estudio previo/ evaluación comité | previo a la adjudicación | x |
| **15** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Mecanismo de cobertura del riesgo | No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato | 1 | 3 | 4(Riesgo bajo) | d | Entidad | establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato | 1 | 2 | 3 (Riesgo Bajo) | SI | Dependencia Usuaria y Gerente del Proyecto | Estructuración del Estudio Previo | Antes del Cierre | Estudio previo | Cada vez que se verifica el Estudio Previo | x |
| **16** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso | No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente | 1 | 1 | 2(Riesgo bajo) | d | Contratista-Entidad | Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente | 1 | 1 | 2 (Riesgo Bajo) | NO | Ejecutivo del Contrato | Publicación del Proceso | Liquidación | Listas de Chequeo | Dentro de los tres días siguientes a la expedición | x |



*2019040195170* **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **17** | General | Interno | Ejecución | Financiero | Consecución financiación | El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato | 3 | 1 | 4(Riesgo bajo) | d | Contratista | El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo | 3 | 1 | 4 | SI | Supervisor | Ver plazo de ejecución | 31 de diciembre | Requerimientos de bienes o servicios | permanente | |
| **18** | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos | Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad | 3 | 4 | 7 (Riesgo Alto) | c | Entidad | Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega | 3 | 3 | 6 (Riesgo Alto | SI | Supervisor | Legalización del Contrato | Fecha de término de Garntía de Calidad | Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido | Acorde a las entregas pactadas con el supervisor | x |
| **19** | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos | Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado | 3 | 4 | 7 (Riesgo Alto) | c | Entidad | Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega | 3 | 3 | 6 (Riesgo Alto | SI | Supervisor | Primera orden de Pedido | Ultima entrega | Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato | Acorde a las entregas pactadas con el supervisor | x |
| **20** | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Contratista | Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental | 3 | 2 | 5 (Riesgo medio) | c | Contratista | Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental | 3 | 2 | 5 | SI | Supervisor del contrato | Ver plazo de ejecución | Ver plazo de ejecución | Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental. | mensual | x |
| **RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI_____ NO____X_____** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **21** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



*20190401951 70* **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**